

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 20 diciembre de 2023. A Despacho con diligencias de citación y pronunciamiento de las señoras RUTH NEALE SALAMANCA CERÓN y YERALDIN MONTOYA. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2289

Radicación: 2023-373

Palmira Valle, veinte (20) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

La apoderada de la parte actora allega las diligencias de citación y el pronunciamiento de las señoras RUTH NEALE SALAMANCA CERÓN y YERALDIN MONTOYA SALAMANCA, en calidad de abuela y tía materna respectivamente de los menores de edad, las cuales se ordena agregar para que obren de conformidad en el proceso.

Por lo anterior, surtida la notificación al ICBF y el Ministerio Público, el Despacho de conformidad con el art. 579 numeral 2 del C.G.P. procederá a decretar las pruebas, convocar a audiencia para practicarlas, y proferir sentencia, salvo que se requiera de otras pruebas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre de conformidad las diligencias de citación y el pronunciamiento de las señoras RUTH NEALE SALAMANCA CERÓN y YERALDIN MONTOYA SALAMANCA, en calidad de abuela y tía materna respectivamente de los menores de edad.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora **de las 9:00 A.M. del día 15 de Abril de 2024**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo en el Art. 579 numeral 2 del C.G.P.

TERCERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

3.1. DOCUMENTAL. Téngase en cuenta los documentos aportados con el escrito de la demanda.

3.2. TESTIMONIALES: DECRETAR los testimonios de REINEL ANTONIO MONTOYA RAIGOZA, CARLOS OROZCO y YERALDIN MONTOYA.

2.3. OFICIO:

2.3.1. DECRETAR el interrogatorio de XIMENA ALEXANDRA MONTOYA SALAMANCA y REINEL ANTONIO MONTOYA RAIGOZA.

2.3.2. DECRETAR la entrevista del menor de edad DILAN MARTIN que se agotará en audiencia del 15 de Abril de 2024 hora 9: AM.

2.3.3 CITAR a la defensora de familia del ICBF adscrita a este Despacho para que haga presencia en la misma.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No.196** hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Diciembre 21 de 2023**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802ddedb9c65c859c114f3a78a0a4003be551d464502b9e44cb34c789cca964c**

Documento generado en 20/12/2023 03:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>